

**Análisis Económico**

# Avances en la reducción de la desigualdad salarial del empleo formal

El Economista (México)

**David Cervantes Arenillas****12 Abril 2024**

De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, de diciembre de 2018 a marzo de 2024 el empleo formal creció 11.0%, un ritmo relativamente bajo si se compara con periodos anteriores. Por ejemplo, de 2007 a 2011 se registró un crecimiento de 12.7% y de 2012 a 2017 de 20.9%, sin embargo, se tiene que considerar que en estos periodos no se presentó una paralización de la economía global como la que se derivó producto de la pandemia del COVID-19.

Sin lugar a duda el empleo formal en México fue uno de los más golpeados por la pandemia, lo que derivó en la pérdida de más de 1.1 millones de puestos de trabajo, cuya implicación más relevante fue la pérdida total del ingreso de la mayoría de estos trabajadores. Ante el grado de afectaciones que sufrió la economía mundial parecía muy complicado poder reactivar a las economías de manera rápida, pero contrario a lo esperado, la reapertura de la economía y el fuerte impulso de la actividad económica de Estados Unidos, entre otros, permitieron que el nivel de empleos formales en México regresara al nivel previo a la pandemia en solo 19 meses, lo que contrasta por ejemplo, con la crisis de 1994-95, cuando la recuperación tardó 28 meses, con una destrucción de empleo similar, por lo que el balance es positivo.

En este contexto, resalta la recuperación del salario real promedio de los trabajadores formales, que de diciembre de 2018 a marzo de 2024 ha tenido un crecimiento de 25.3%, muy superior al crecimiento de 18.5% registrado entre 2000 y 2018. Es decir, en prácticamente cinco años se tuvo un crecimiento 6.8 pp mayor a la ganancia salarial que se tuvo en 18 años, un ritmo sin precedente en las últimas décadas.

Pero la favorable evolución del mercado laboral es aún más sorprendente si se profundiza en la distribución salarial. De 2018 a 2023 el salario real promedio del primer decil, de menos ingresos, creció a un ritmo promedio anual de 11.5%, mientras que el crecimiento promedio del segundo y tercer decil fue de 10.0% y 9.0%, respectivamente, y de aproximadamente 5% los deciles cuarto, quinto y sexto. Incluso el decil diez tuvo una variación promedio anual de 1.2%, lo que implica que su salario no perdió poder adquisitivo, incluso tuvo una ganancia marginal.

La participación en la masa salarial del decil uno al cinco creció de 19.4% a 25.6%, y el decil diez pasó de tener una concentración del 36.7% a 33.0% lo que implica que se han dado pasos hacia una menor desigualdad salarial sin detrimento significativo de los trabajadores de mayores ingresos. En el balance se puede argumentar que el avance es moderado, pero dado el estancamiento salarial que tuvieron los trabajadores de menores ingresos durante décadas, este crecimiento es relevante.

Un aspecto a destacar es que la productividad también ha tenido crecimientos importantes. De acuerdo con el INEGI, la contribución de la productividad total de los factores al valor de la producción fue positiva con 2.9 pp y 1.3 pp en 2021 y 2022, y el Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas

ha tenido tasas de crecimiento anual promedio positivas desde mediados de 2022. Se puede concluir que se han dado pasos importantes en la recuperación del salario de los trabajadores; sin embargo, el recorrido de mejora adicional podría ser limitado en ausencia de acciones que impulsen la inversión, generando un marco institucional sólido y fomentando la acumulación de capital humano. En resumen, impulsando la competitividad del país.

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com).

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.

Tel.: +52 55 5621 3434

[www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com)